

Expediente D.E.: 9932/5/86
Expediente H.C.D.:1292/86
Nº de registro: O-683
Fecha de sanción:18/09/1986
Fecha de promulgación:25/09/1986

ORDENANZA N° 6581

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 235° de la Ordenanza n°5936 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 235°.- Créase la Comisión Permanente de Análisis del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal, con carácter de organismo Asesor, la que será integrada por representantes del Departamento Ejecutivo y del Sindicato de Trabajadores Municipales y tendrá por función el análisis de los resultados de la aplicación de la presente, proponiendo las modificaciones que considere oportunas.”

Artículo 2°.- Derógase el artículo 233° de la Ordenanza n°5936.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

B.M. 1282, p.9 (30/12/1986)